



RESOLUCIÓN No. 0477 DE 15 DIC 2025

“Por medio de la cual se hace un encargo de funciones”

LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER (E)

En ejercicio de sus atribuciones legales, y en especial las conferidas en el numeral segundo del artículo 1º del Decreto Distrital No. 101 de 2004, el literal u) del artículo 5º del Decreto Distrital 428 de 2013, el Decreto No. 621 del 15 de diciembre de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que a la servidora pública **ALEXANDRA QUINTERO BENAVIDES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.696.256, quien desempeña el empleo denominado Director Técnico, Código 09, Grado 06, ubicado en la Dirección de Eliminación de las Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia de la Secretaría Distrital de la Mujer, mediante Resolución No. 0470 del 9 de diciembre de 2025, le fue concedido la reanudación del disfrute del periodo de vacaciones por el término comprendido entre el 16 al 19 de diciembre de 2025.

Que el artículo 8º del Decreto Nacional 1045 de 1978, dispone: “*Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales*”.

Que el artículo 2.2.5.2.2 del Decreto Nacional No. 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto Nacional No. 0648 de 2017 y adicionado por el artículo 1º del Decreto 770 de 2021, señala: “**ARTÍCULO 2.2.5.2.2 Vacancia Temporal**. *El empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en una de las siguientes situaciones: I. Vacaciones (...)*”

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, dispone: “*(...) Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño (...)*”.

Que el artículo 2.2.5.5.41. del Decreto Nacional No. 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto Nacional No. 0648 de 2017 establece: “**ARTÍCULO 2.2.5.5.41 Encargo**. *Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo. (...)*”.

Que la servidora pública **JULIANA CORTÉS GUERRA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.778.353, quien desempeña el empleo denominado Subsecretario, Código 045, Grado 08, de la Subsecretaría de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades de la Secretaría Distrital

RESOLUCIÓN No. 0477 DE 15 DIC 2025

Continuación de la Resolución “Por medio de la cual se hace un encargo de funciones”

de la Mujer, cumple con las condiciones y reúne los requisitos previstos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, adoptado mediante Resolución 0096 del 4 de marzo de 2019, modificado por las Resoluciones 0128 del 28 de febrero de 2020, 0301 del 8 de septiembre de 2020, 0212 del 31 de mayo de 2021, 0502 del 23 de septiembre de 2021, 0596 del 04 de noviembre de 2021 y 0141 del 11 de abril de 2023; y conforme con lo establecido en el Decreto Distrital No. 367 de 2014, *“Por el cual se actualiza el Manual General de Requisitos para los empleos públicos correspondientes a los Organismos pertenecientes al Sector Central de la Administración Distrital de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones”*, para ser encargada de las funciones del empleo denominado Director Técnico, Código 09, Grado 06, ubicado en la Dirección de Eliminación de las Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia de la Secretaría Distrital de la Mujer, de acuerdo con certificación de fecha 15 de diciembre de 2025, expedida por la Directora de Talento Humano de la Secretaría Distrital de la Mujer.

Que es procedente encargar de las funciones del empleo denominado Director Técnico, Código 09, Grado 06, ubicado en la Dirección de Eliminación de las Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia de la Secretaría Distrital de la Mujer, a la servidora **JULIANA CORTÉS GUERRA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.778.353, quien desempeña el empleo denominado Subsecretario, Código 045, Grado 08, de la Subsecretaría de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades de la Secretaría Distrital de la Mujer, del 16 al 19 de diciembre de 2025, sin separarse de las propias de su empleo.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – **ENCARGAR** de las funciones del empleo denominado Director Técnico, Código 09, Grado 06, ubicado en la Dirección de Eliminación de las Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia de la Secretaría Distrital de la Mujer, a la servidora pública **JULIANA CORTÉS GUERRA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.778.353, quien desempeña el empleo denominado Subsecretario, Código 045, Grado 08, de la Subsecretaría de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades de la Secretaría Distrital de la Mujer, del 16 al 19 de diciembre de 2025, de conformidad con lo previsto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Comunicar el contenido de la presente Resolución, a través de la Dirección de Talento Humano a la servidora pública **JULIANA CORTÉS GUERRA**, para lo cual deberá realizarse la entrega de las funciones del empleo denominado Director Técnico, Código 09, Grado 06, ubicado en la Dirección de Eliminación de las Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia de la Secretaría Distrital de la Mujer.

RESOLUCIÓN N°. 0477 DE 15 DIC 2025

Continuación de la Resolución “Por medio de la cual se hace un encargo de funciones”

ARTÍCULO TERCERO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los, **15 DIC 2025**



JULIANA MARTINEZ LONDOÑO
Secretaria Distrital de la Mujer (E)

Proyectó: Andrea Torres – Contratista Dirección de Talento Humano

Revisó y Aprobó: - Shirley Johana Villamarín Insuasty - Directora de Talento Humano.

Revisó y Aprobó: Claudia Marcela García Santos - Subsecretaria de Gestión Corporativa